

DECRETO N°:

1459

TEMUCO:

28 ABR. 2023


VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Raimundo Agliati Marchant por escritura privada de fecha 05 de abril del año 2023.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Contratación de Servicios Especializados", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Raimundo Agliati Marchant, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por escritura privada de fecha 05 de abril del año 2023.
2. Los servicios contratados serán realizados por el Prestador, por el plazo de 6 meses contados desde la fecha del envío de la orden de compra electrónica.
3. Por la ejecución del servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$13.559.322 (trece millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos veintidós pesos), impuestos incluidos, por 6 productos, correspondiendo la suma de \$2.259.887 (dos millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos) impuestos incluidos, por producto.
4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

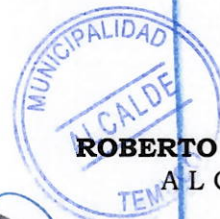


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/afr

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Obras Municipales
- Raimundo Agliati Marchant
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2693329

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

RAIMUNDO AGLIATI MARCHANT

En Temuco, a 05 de abril del año 2023, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650; y por la otra don **RAIMUNDO AGLIATI MARCHANT**, en adelante también denominado "El Prestador", chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] con domicilio [REDACTED] [REDACTED] de la comuna de Rancagua, ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

PRIMERO. ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Alcaldicio número 271 de fecha 31 de marzo del año 2023, conforme dispone el artículo 10 número 7 letra m del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trata de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 U.T.M. se aprobó la contratación directa del Prestador para la ejecución de: "Contratación Servicios Especializados". Copia de los citados Decretos se entienden formar parte integrante de este contrato.

SEGUNDO. OBJETO:

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde, don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga al Prestador, don Raimundo Agliati Marchant, quien acepta, la ejecución de: "Contratación de Servicios Profesionales Especializados", para la elaboración de los siguientes productos:

- 1.- Informe análisis emplazamiento y estándar Bici Estacionamientos habilitados (segunda etapa).

- 2.- Informe análisis estado actual red de ciclovías y flujos año 2022.
- 3.- Informe análisis conexión alternativa Temuco-Labranza
- 4.- Informe análisis referentes web locales en ámbitos de movilidad.
- 5.- Informe estructura propuesta web movilidad y convivencia vial.
- 6.- Informe primera etapa contenidos propuestos web movilidad y convivencia vial.

TERCERO.

Los servicios contratados serán desarrollados por el Prestador con estricta sujeción a lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia que regulan el Trato Directo N° 85-2023, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

CUARTO. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$13.559.322 (trece millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos veintidós pesos) impuestos incluidos por 6 productos, lo que corresponde a la suma de \$2.259.887 (dos millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos), impuestos incluidos, por producto. La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en estado de pago por producto, de acuerdo al Acta de Recepción Conforme, que será acompañada por la factura o boleta de honorarios del Prestador, debidamente visada por la Dirección Secretaría Comunal de Planificación.

QUINTO. PLAZO:

Los servicios contratados serán ejecutados por el Prestador por el plazo de 6 meses contados desde el envío de la orden de compra electrónica.

SEXTO. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento por parte del Prestador de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de los Términos Técnicos de Referencia, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término administrativamente y sin forma de juicio.

SÉPTIMO. DOMICILIO:

Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

OCTAVO. PERSONERÍA:

La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio de 2021.

NOVENO. EJEMPLARES Y GASTOS.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes. Los gastos derivados de este contrato serán de cargo exclusivo del Prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario.

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

RAIMUNDO AGLIATI MARCHANT
PRESTADOR